

AUTORIZA LA ACTIVIDAD DENOMINADA "GLORIAS NAVALES" SOLICITADA, POR LA SRA. EVA VARGAS ROJAS, ENCARGADA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS MUNICIPALIDAD DE LOTA.-

DECRETO N° 879 /

LOTA, 16 MAYO 2016

VISTOS:

1.- INSTANCIA de fecha 11/05/2016, de la Sra. Eva Vargas Rojas, Encargada de Comunicaciones y Relaciones Publicas Municipalidad de Lota al Sr. Director de Transito, que solicita el cierre de calles y desvíos de transito en vías de Lota Bajo; a objeto, de efectuar el "DESFILE CIVICO MILITA", en Conmemoración de las "GLORIAS NAVALES" de nuestro País.-

- Cierre de calles:

Por calle	Tramo comprendido entre calles
Galvarino	Matta y Cousiño
Galvarino	P. Aguirre Cerda y Cousiño
P. Aguirre Cerda	Galvarino y A. Prat

- Desvíos de tránsito entre: calle A. Prat esquina Serrano y en calle Monsalve esquina Serrano.-

2.- Ley N° 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Sra. Eva Vargas Rojas Encargada de Comunicaciones y Relaciones Publicas de nuestra Municipalidad, llevar a cabo el cierre de calles Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lota, para efectuar el cierre de calles sector Lota Bajo; a fin de realización el "DESFILE CIVICO MILITAR", en conmemoración de las "GLORIAS NAVALES" de nuestro País:

- Cierre de calles:

Por calle	Tramo comprendido entre calles
P. Aguirre Cerda	Galvarino y A. Prat
Galvarino	Matta y Pedro Aguirre Cerda

2.- La actividad, se llevara a efecto el día Martes 17 de mayo de 2016, en el horario de 9:30 a 17:00 horas.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- Los Encargados de Comunicación y Relaciones Publicas Municipalidad de Lota, tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, ENCARGADO DE RELACIONES PUBLICAS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/LZP



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE